



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

750

Extracto de las bases y convocatoria de subvenciones generales para la esterilización de gatos domésticos de la línea estratégica Medio Ambiente del Pla Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí para el ejercicio de 2025

Ref. BDNS 882303

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882303>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvención las personas físicas empadronadas en el término municipal de Marratxí i propietarias de gatos.

Únicamente se admitirá una solicitud por domicilio o referencia catastral. En caso de registro de más de una solicitud por domicilio o referencia catastral, solo se tendrá en cuenta la primera de ellas.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de estas subvenciones, la esterilización de gatos domésticos, responsabilidad de sus propietarios, de acuerdo con la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Estas actuaciones están de acuerdo también con el objetivo estratégico de la gestión sostenible de colonias felinas autorizadas en vía pública, atendiendo que la no esterilización de los gatos domésticos puede afectar negativamente a la gestión de colonias felinas (peleas, embarazo hembras y aparición no deseada de camadas...).

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Cuarto. Cuantía.

El importe total destinado a esta convocatoria es de 2.000 € de la partida presupuestaria 170.00.48900.

Criterios de distribución: la subvención se otorgará en función de la puntuación obtenida por cada persona concurrente en el supuesto de que las cuantías solicitadas superen el importe del apartado anterior.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en la web municipal.

Marratxí, 20 de enero de 2026

El regidor de Economía
Francisco José Ferrá Pizá

